PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO **DE MINISTROS**

Otorgan licencia a Ministro de la Producción y encargan su Despacho a la Ministra de **Comercio Exterior v Turismo**

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 215-2020-PCM

Lima, 19 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

2

Que, el señor José Luis Chicoma Lucar, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, ha solicitado licencia en el ejercicio del cargo de Ministro de Estado, el 19 de noviembre de 2020, por razones personales;

Que, en consecuencia, resulta necesario otorgar la licencia al citado funcionario, y encargar el Despacho de la Producción, en tanto dure la ausencia de su Titular;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar licencia al señor José Luis Chicoma Lucar, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, en el ejercicio del cargo de Ministro de Estado, el 19 de noviembre de 2020, por razones personales.

Artículo 2.- Encargar el Despacho del Ministerio de la Producción a la señora Claudia Eugenia Cornejo Mohme, Ministra de Estado en el Despacho de Comercio Exterior y

Turismo, a partir del 19 de noviembre de 2020 y mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo 3.- La presente resolución suprema es refrendada por la Presidenta del Consejo de Ministros.

Registrese, comuniquese y publiquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER Presidente de la República

VIOLETA BERMÚDEZ VALDIVIA Presidenta del Consejo de Ministros

1904867-1

Modifican la Res. N° 00022-2020-ARCC/ DE, que delegó facultades y atribuciones en diversos funcionarios de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, durante el Año Fiscal 2020

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA RDE Nº 00137-2020-ARCC/DE

Lima, 18 de noviembre de 2020

VISTOS: El Memorando Nº 651-2020-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 00910-2020-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo previsto en el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece que procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad, se emitió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00022-2020-ARCC/DE que resolvió delegar, entre otras, determinadas

